



Tipo: AYUDA FINANCIERA ESPECIAL CON HIPOTECA (Resolución Nº 1310/06)

Acta Nº 1.064:

Monto hasta:	\$ 4.000.000,00
Plazo Máximo:	24 meses
Tasas anual:	60%
Tasas mensual:	5%
Años de edad	hasta 65 años
Carencia:	3 años de aportación ininterrumpida

EJEMPLOS:

Monto Máximo	Plazo (meses)	Ingreso Mínimo	Documento (\$)	Cuota (\$)
\$ 1.000.000,00	12	\$ 626.807,83	\$ 1.353.904,92	\$ 112.825,41
\$ 1.000.000,00	24	\$ 402.616,12	\$ 1.739.301,62	\$ 72.470,90
\$ 2.000.000,00	12	\$ 1.253.615,67	\$ 2.707.809,84	\$ 225.650,82
\$ 2.000.000,00	24	\$ 805.232,23	\$ 3.478.603,24	\$ 144.941,80
\$ 3.000.000,00	12	\$ 1.880.423,50	\$ 4.061.714,76	\$ 338.476,23
\$ 3.000.000,00	24	\$ 1.207.848,35	\$ 5.217.904,85	\$ 217.412,70
\$ 4.000.000,00	12	\$ 2.507.231,33	\$ 5.415.619,68	\$ 451.301,64
\$ 4.000.000,00	24	\$ 1.610.464,46	\$ 6.957.206,47	\$ 289.883,60

Las cuotas serán iguales, consecutivas y en pesos.

Los vencimientos de las cuotas serán coincidente con el de las cuotas mensuales obligatorias del sistema previsional.

Cancelación anticipada: se podrá anticipar el pago de cuotas, para ello se considera las cuotas desde la última hacia la primera.

→ **Constitución de Hipoteca:**

- 1) Constituir hipoteca en primer grado a favor de la Caja por el monto total de la operación.
- 2) El valor resultante de la valuación fiscal o tasación debe superar como mínimo el 30% el monto de la ayuda a garantizar.
- 3) En caso de tasación el perito será designado por la Caja.
- 4) El costo de las escrituras de constitución y levantamiento del gravamen, los honorarios del perito tasador si correspondiere y otros gastos que demande la constitución de ésta garantía serán de exclusivo cargo del solicitante.
- 5) Los Inmuebles ofrecidos en garantía hipotecaria, no deberán encontrarse afectados por deudas municipales, y/o cualquier otro gravámen o cargos por servicios.
- 6) Seguro contra incendio: se deberá constituir a favor de la Caja un seguro contra incendio que cubra el valor total del inmueble afectado. De no hacerlo la Caja podrá contratar el mismo a cargo del tomador de la Ayuda, reteniendo el dinero para abonar el total de la prima respectiva.

DOCUMENTACION:

- Fotocopia de D.N.I. del Solicitante.
- Formularios completos y firmados de solicitud brindados por esta Institución.
- Declarar de manera fehaciente los canales de comunicación directa.
- Constancia de habilitación de la matrícula del Consejo o Colegio respectivo actualizada.
- Para justificación de ingresos:
 - 1) En caso de relación de dependencia fotocopias de recibos de sueldos de los últimos 6 meses.
 - 2) En caso de trabajo independiente informe de ingresos realizada por contador público y certificada por el C.P.C.E. Chaco.
 - 3) Los ingresos mínimos requeridos se podrán componer por titular más grupo familiar.

CONDICIONES:

- No ser deudor de cualquier obligación adquirida con la Institución.
- Contar con el legado personal actualizado.
- No haber tenido situaciones conflictivas con la Institución judicial o administrativa.
- No registrar otros tipos de ayudas financieras vigentes al momento de la solicitud.
- No ser garante de afiliados con préstamos anteriores vigentes.
- Tener constituido domicilio especial y legal en Resistencia.
- Aceptar la competencia de los Tribunales Ordinarios de Resistencia, renunciando a todo otro fuero o jurisdicción.
- Contar con buenos antecedentes crediticios (control VERAZ - BCRA).

